



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

19897***Acuerdo de aprobación definitiva del expediente número 15 de modificación de créditos en el presupuesto propio de 2012 (CE 03/2012 y CD 03/2012)***

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 13 de septiembre de 2012 y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado el expediente número 15 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación vigente para el ejercicio 2012 (CE 03/2012 y CD 03/2012), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TOTAL	AUMENTOS POR CAPÍTULO
CAP. 2	47.258,10
CAP. 6	1.008.549,00
CAP. 7	69.615,38
TOTAL	1.125.422,

Contra este acuerdo de aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de octubre de 2012

La presidenta
María Salom Coll

